

## REGLAS SORTEO “ECONO TE LLEVA AL PUERTO RICO SERIES”

**NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR. ESTE SORTEO ESTÁ LIMITADO AL ÁREA GEOGRÁFICA DE PUERTO RICO Y ESTÁ SUJETO A TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES. AL PARTICIPAR EN ESTE SORTEO CERTIFICA QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ABAJO INDICADOS A LA FECHA DE SU PARTICIPACIÓN, Y QUE ACEPTA QUEDAR OBLIGADO POR ESTAS REGLAS OFICIALES. ACCESO POR INTERNET ES NECESARIO PARA PARTICIPAR EN ESTE SORTEO.**

1. Promotor: Este sorteo es promovido y administrado por Supermercados Econo, Inc. (en adelante “Econo” o el “Promotor”).
2. Duración: El sorteo “**Econo te lleva al Puerto Rico Series**” (en adelante el “Sorteo”) se llevará a cabo desde el jueves, 22 de marzo del 2018 a las 6:00am hasta el lunes, 9 de abril de 2018 a las 4:00pm (hora de Puerto Rico) (en adelante, el “Periodo del Sorteo”).
3. Elegibilidad: Son elegibles para participar en este Sorteo todas las personas naturales mayores de dieciocho (18) años de edad que sean residentes legales de Puerto Rico, con excepción de los empleados de Econo y sus respectivos parientes, y los no parientes que residan con el empleado(a) de Econo. Este Sorteo es válido solamente en Puerto Rico. El Sorteo está sujeto a las leyes de Puerto Rico, así como a los reglamentos aplicables. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. Los participantes reconocen y aceptan que ellos han leído y están de acuerdo con cumplir las reglas oficiales. El Promotor se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y rechazarlas si no cumplen con los requisitos de este Sorteo o si se ha utilizado un método no permitido o fraudulento para participar.
4. Productos Participantes: Nada que comprar o pagar para participar en el Sorteo.
5. Formas de participar: Para participar del Sorteo debe, durante el Periodo del Sorteo, autorizar la aplicación “Econo te lleva al Puerto Rico Series” a través del Fan Page de ECONO en Facebook: facebook.com/superecono (en adelante “Aplicación”), y registrarse en la Aplicación proveyendo nombre, correo electrónico y número de teléfono. Al confirmar su registro, recibirá un código de participación que deberá guardar (en adelante “Código”).

Podrá participar de las siguientes maneras al acceder y registrarse en la Aplicación:

- a. Compartir una foto de su recibo de compra el cual debe contener un mínimo de dos productos Marca Econo. La foto se debe subir a la Aplicación que encontrará en el Fan Page de Econo en Facebook: facebook.com/superecono (“Fan Page”). Solo se aceptará como participación válida un recibo de compra por día por participante. Para evitar confusión, una vez se seleccionen los ganadores del Sorteo, se cotejarán los recibos de compras sometidos por estos, a través de la Aplicación, en aras de verificar cualquier recibo duplicado. Si se recibe el mismo recibo de compra, por varios usuarios, sólo se considerará como una participación válida el primer participante que sometió el recibo de compra con dos o más productos Marca Econo. Los demás usuarios que sometieron el recibo duplicado, no se considerarán participaciones válidas y no serán elegibles para recibir el premio del Sorteo con ese recibo de compra duplicado. Además, un recibo de compra sólo será válido para una participación en el Sorteo y no se considerará una participación válida someter el mismo recibo dos veces.
- b. Puede compartir una foto de un dibujo que utilice e incorpore el logo de Econo al deporte del béisbol. La foto se debe subir a la Aplicación que encontrará en el Fan Page de Econo en Facebook: facebook.com/superecono. Fotos de los logos de Econo y Major League Baseball no serán suficientes para constituir una participación en el Sorteo. Tiene que ser una foto de un dibujo creado por el participante incorporando el logo de Econo al deporte del béisbol. Cada dibujo corresponderá a una participación en el Sorteo y no se aceptarán dibujos duplicados. El Promotor no se hace responsable de participaciones erróneamente dirigidas, incompletas y/o ilegales.

- i. No se considerarán fotos con recibos que no incluyan por lo menos dos (2) productos Marca Econo.
- ii. Tampoco se considerarán fotos y/o dibujos que se suban fuera de las horas y días indicados en estas reglas ni fotos y/o dibujos que se suban fuera de la Aplicación en el Fan Page de Econo en Facebook.
- iii. Se considerará como participación todas las fotos que se suban a la Aplicación disponible en el **Fan Page** de Econo en Facebook, que contengan un recibo de compra válido, con dos o más productos Marca Econo y/o un dibujo que incorpore el logo de Econo al deporte del béisbol, y que esté sometido dentro de las fechas y horas mencionadas en estas reglas.
- iv. Cualquier participación que no cumpla con los requisitos aquí detallados, **no** contará como una participación en el Sorteo.
- v. Las participaciones se estarán monitoreando y evaluando si cumplen con los criterios de participación del Sorteo. De no cumplir con los criterios de participación, su participación NO se considerará válida y no cualificará para recibir el premio del Sorteo.
- vi. El reloj de la computadora de Econo marcará el tiempo de apertura y cierre oficial del Periodo del Sorteo para todas participaciones que se reciban en línea para este Sorteo.
- vii. Los participantes que cumplan con todos los requisitos de participación, serán elegibles para ganar uno de los premios del Sorteo.
- viii. La participación en este Sorteo es gratuita. Sin embargo, el uso de dispositivos móviles para cargar fotos a un portal cibernético conlleva uso de data y/o servicios de Internet que pueden conllevar cargos o costos de acuerdo a su plan y tarifa particular de su proveedor. Antes de participar en el Sorteo con un dispositivo móvil, pregunte acerca de los costos y consumo de data a su proveedor de telefonía/servicios inalámbricos.
- ix. Está prohibido publicar comentarios que:
  - 1. Violen o infrinjan, de cualquier manera, los derechos de terceras partes.
  - 2. Sean ilegales, amenazantes, abusivos, difamatorios, vulgares, obscenos, profanos, que invadan derechos a la privacidad, o sean de alguna otra manera desagradables.
  - 3. Fomenten conductas que puedan constituir una ofensa criminal, susciten cargos por responsabilidad civil, o violen cualquier ley.
  - 4. Incluyan productos, servicios y/o marcas no participantes ni autorizadas por el Promotor.
  - 5. Sean propiedad intelectual de un tercero y este no haya consentido en participar del Sorteo.
  - 6. Cualquier participante que, según la opinión del Promotor viole estos términos o de otra manera limite o impida a cualquier otro participante disfrutar del Sorteo, será descalificado del mismo.
- x. Facebook, su matriz, afiliadas o subsidiarias no están asociados con este Sorteo ni son auspiciadores del mismo.
- xi. Quedan excluidas de participar corporaciones, asociaciones o entidades jurídicas.
- xii. Las personas participantes en esta promoción lo hacen voluntariamente.
- xiii. Las participaciones hechas por medios de "scripts", macro, robóticos u otros medios automatizados serán descalificadas.
- xiv. El uso de programas de computadora para participar u otros métodos automatizados de participación tales como "hacks" o "bots", así como la compra o intercambio de sistemas de apoyo ('likes') está prohibido.
- xv. Cualquier intento de un participante o de cualquier otro individuo por dañar deliberadamente cualquier página de internet y correos electrónicos, sistemas de comunicación personal múltiple integrada al estilo de Facebook, falsificar o socavar la operación legítima de la promoción constituye una violación de las leyes penales y civiles. El Promotor se reserva el derecho de presentar cargos ante las autoridades correspondientes y reclamar a los responsables por los daños ocasionados.
- xvi. El Promotor se reserva el derecho de descalificar, bloquear y descartar cualquier participación en la promoción de cualquier persona que participe usando cualquier clase

- de medios electrónicos, mecánicos u otros medios automatizados, fraudulentos o que de otro modo altere o piratee el proceso de participación.
- xvii. El Promotor también se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender las participaciones en caso de que un virus de computadora, errores, alteraciones, intervención no autorizada, fraude, fallo técnico del sistema o interrupción, o cualesquiera otras causas dañen la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o la operación adecuada de la promoción, utilizando para ello los mecanismos dispuestos en el reglamento y leyes aplicables.
- xviii. El Promotor no se responsabiliza por inscripciones tardías, mal hechas, mal ubicadas, extraviadas, inelegibles o incompletas, las cuales serán descalificadas.
- xix. El Promotor se reserva el derecho a eliminar participantes que participen mediante perfiles duplicados o falsos.
- xx. Toda obligación para con los ganadores de los premios por parte del Promotor, cesa totalmente al momento de la entrega de los premios.
- xxi. Parámetros para su foto de participación:
1. Al someter una foto y/o un dibujo que incorpore el logo de Econo al deporte del béisbol como participación a la Aplicación, certifica que ha leído y aceptado estas reglas oficiales, las políticas de privacidad del Promotor que se encuentran en <https://www.facebook.com/notes/supermercados-econo/código-de-conducta-para-la-página-de-supermercados-econo/284739134950177> y que su foto y/o dibujo no viola los mismos y cumple plenamente con las siguientes especificaciones:
  2. La foto debe haber sido tomada por usted mismo y/o el dibujo que incorpore el logo de Econo al deporte del béisbol debe ser creado por usted y no violar derechos de terceros, incluyendo, pero no limitándose a derechos de propiedad intelectual (ser de su autoría);
  3. La foto a ser cargada y/o el dibujo a ser enviado debe estar en formato(s) JPG o PNG y no debe exceder en tamaño de: 15MB (tamaño);
  4. La foto no debe incluir la imagen suya ni la de ningún otro individuo para evitar infringir los derechos publicitarios o de privacidad de terceros, pero si aparece algún otro individuo en la foto, al someterla está certificando que ha obtenido la autorización escrita de dicho(s) otro(s) individuos para someter su imagen como parte de su foto para este Sorteo.
  5. La foto y/o el dibujo no pueden contener artes, ni marcas, ni logos de productos o servicios o nombres comerciales de terceros que no sean los del Promotor (incluyendo sin implicar limitación, envases, etiquetas o nombres de productos o servicios de terceros o piezas de ropa que tengan logos de diseñadores, insignias, etc. de terceros que no sean nombres, etiquetas o envases del Promotor). El Promotor se reserva el derecho de ofuscar, tapar o eliminar cualquier contenido identificable de terceros en la participación para permitir la participación o descalificar la participación directamente, a su entera discreción.
  6. La foto y/o el dibujo no pueden contener el nombre, imagen o semejanza de cualquier figura pública o celebridad, esté vivo o muerto.
  7. La foto y/o el dibujo deben ser aptos para todo público y no pueden incluir contenido inapropiado, ofensivo o cuestionable, cuya determinación se reserva el Promotor a su entera y exclusiva discreción. Contenido que incluya (sin implicar limitación), el uso de violencia, odio, sexo, alcohol, drogas, armas de fuego, discriminación de género o raza está prohibido, no es elegible para participar en este Sorteo y podrá resultar en la eliminación de la participación.
  8. La foto y/o el dibujo no pueden presentar o representar al Promotor del Sorteo, sus productos y/o servicios de una manera derogatoria o despreciativa o menoscabar la imagen de éstos, cuya determinación se reserva cada Promotor a su entera y exclusiva discreción con respecto a su nombre, imagen y propiedad intelectual, incluyendo sus marcas.
  9. Al someter cualquier foto, dibujo, imagen o contenido como una participación a este Sorteo, representa y garantiza que dicha foto/imagen, dibujo le pertenece de

forma exclusiva, que tiene el derecho a utilizar su contenido como participación para este Sorteo, que no la ha utilizado antes para otro Sorteo o concurso y que con ella no viola ningún derecho personal ni de propiedad intelectual de terceros, incluyendo pero no limitado a, derechos de autor, derechos morales, derecho sobre marcas, nombres comerciales, patentes, y/o derechos publicitarios y/o de privacidad de ningún tercero.

10. Al someter cualquier foto/imagen, dibujo como participación, expresamente concede al Promotor (y todos los agentes que éste designe) una licencia no exclusiva para utilizar todo material, copiar, publicar, poner, cargar, descargar, distribuir y editar dicho material, preparar duplicados y materiales derivados, traducir, mezclar, agrupar o hacer cualquier tipo de composición con dicho material, según lo determine el Promotor para los propósitos de este Sorteo, u otros propósitos del Promotor incluyendo cualquier propósito de publicidad, promoción y comercial, sin más aprobación o derecho de revisión, con o sin atribución específica y sin compensación, mundialmente y sin limitación de tiempo y geografía en cualquier medio conocido o que sea descubierto posteriormente, incluyendo la red mundial de Internet y cualquier plataforma de medios sociales y/o de comunicación; disponiéndose además que también consientes a su eliminación y/o destrucción conforme lo entienda apropiado el Promotor o sus agentes, una vez hayan decidido concluir su uso.

6. **Premio:** Los participantes que cumplan con los criterios de participación mencionados en estas reglas estarán participando para ganar uno (1) de ocho (8) premios, los cuales consisten de la entrega de dos (2) boletos cada uno para asistir a uno (1) de los dos (2) partidos de MLB Puerto Rico entre los Twins de Minnesota y los Indios de Cleveland, el 17 y 18 de abril de 2018, valorados en \$40.00, más cargos por servicio, cada uno. Los impuestos, si alguno, que conlleve la aceptación del premio son responsabilidad del ganador. El premio será entregado libre de gravámenes, arbitrios o impuestos. El premio es intransferible y no será sustituido por dinero en efectivo. El Promotor entregará los premios con las garantías expresas o implícitas de los proveedores del producto. Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos y las decisiones del Promotor. Límite de un (1) premio por individuo para todo el Periodo de Sorteo.

7. **Fecha de la selección:** Los ganadores del Sorteo, cuya solicitud de participación en el Sorteo esté completa y se reciba a tiempo, serán escogidos mediante un sorteo al azar por el Promotor. El Sorteo será entre todos los participantes que hayan sometido correctamente su participación. Los ocho (8) ganadores se seleccionarán el martes, 10 de abril de 2018. Ese mismo día, se seleccionarán, además, una cantidad equivalente de ganadores alternos, y cuya solicitud de participación en el Sorteo esté completa y se haya recibido a tiempo, en caso de que alguno de los ganadores no reclame su premio. Los ganadores se anunciarán el martes, 10 de abril de 2018.

8. **Notificaciones:** Los ganadores recibirán una llamada telefónica en la cual se les solicitará su información de contacto para coordinar el recogido del premio (la "Notificación Oficial"). En caso de no poder contactarlos, se les dejará un mensaje de voz, luego del cual tendrán veinticuatro (24) horas para contactar al Promotor, según se dispone en la Sección 17, para reclamar su premio. De no reclamar el premio en veinticuatro (24) horas, es decir, el miércoles, 11 de abril de 2018 a las 10:00 am, el mismo será declarado renunciado y vacante en su totalidad. El Promotor adjudicará el premio renunciado a un ganador alternativo, notificándole a través de una llamada telefónica el miércoles, 11 de abril de 2018, en o alrededor de las 10:00 am. El ganador alternativo tendrá veinticuatro (24) horas, es decir, hasta el jueves, 12 de abril de 2018 a las 10:00 am, para contactar al Promotor y reclamar su premio. Todas las participaciones están sujetas a verificación.

9. **Cómo reclamar los premios:** El Promotor notificará a los ganadores a través de una llamada telefónica. Todos los participantes deben estar atentos a la Notificación Oficial. Luego de haber sido notificado que fue seleccionado ganador o ganadora, el ganador potencial deberá acordar una cita para personarse a las oficinas de Econo, cuya dirección está en la Sección 17 de estas reglas, dentro de veinticuatro (24) horas de la Notificación Oficial, o el premio será declarado renunciado y vacante en su

totalidad. Cualquier premio declarado vacante puede ser adjudicado por el Promotor a un ganador alterno (cuya lista de alternos será utilizada en estricto orden de extracción), siempre que éste cumpla con estas reglas para reclamar el premio. Al recoger su premio, tendrá que firmar un documento de autorización y relevo. Habrá un solo premio por persona y por parientes y/o no-parientes que residan con el ganador.

Para reclamar oficialmente el premio del Sorteo en dicha cita, el ganador potencial tiene que:

- (i) mostrar una identificación válida expedida por el gobierno que contenga su foto y firma (tal como, licencia de conducir, pasaporte o tarjeta electoral) a satisfacción del Promotor;
- (ii) mostrar evidencia de su residencia en Puerto Rico y edad para elegibilidad y propósitos contributivos, respectivamente;
- (iii) completar y firmar bajo juramento o pena de perjurio (a opción exclusiva del Promotor) una Declaración de Elegibilidad evidenciando el cumplimiento completo de estas reglas oficiales, una exoneración de responsabilidad y autorización para usos publicitarios (colectivamente "Relevo");
- (iv) acordar una comparecencia personal especial (si así lo requiere el Promotor) para propósitos de fotos, publicidad y promoción (Colectivamente incisos (i) a (iv), "Reclamación oficial del Premio"); y
- (v) mostrar el recibo original con los dos productos Marca Econo, o el dibujo que integre el logo de Econo al deporte de béisbol, que subió a la Aplicación al registrarse al Sorteo.

Permita hasta dos (2) días para procesos de verificación de ganadores desde el recibo de los documentos e información arriba indicada, antes de la entrega de un premio. Si el ganador potencial no cumple con los criterios de elegibilidad de estas reglas oficiales o con reclamar el premio según arriba indicado y/o dentro del plazo antes establecido, el Promotor tendrá el derecho de declarar el premio renunciado por dicho ganador potencial sin más obligación hacia éste y a proceder a notificar oficialmente al ganador alterno que corresponda.

10. **Publicidad:** Con la aceptación de los premios, los ganadores confieren el derecho, pero no la obligación, al Promotor y a sus agencias de publicidad, promociones y relaciones públicas, a utilizar sus nombres, fotos, direcciones, imágenes, rostros, personas, y/o voces en cualquier medio de comunicación, incluyendo requerir presentaciones personales, sin que medie compensación o notificación adicional a los ganadores.

11. **Relevo:** Por el solo hecho de participar en el Sorteo al subir su foto del recibo válido o dibujo o facsímil que integre el logo de Econo al deporte del béisbol a la Aplicación, accediendo el link en el Fan Page de Econo, los participantes otorgan su total aceptación de los términos y condiciones contenidos en estas reglas, por los cuales se entenderá que están plenamente obligados y renuncian a la alegación de no haber leído o comprendido sus disposiciones. Igualmente, con la mera participación, los participantes del Sorteo al subir su foto del recibo válido o dibujo o facsímil que integre el logo de Econo al deporte del béisbol en la Aplicación, accediendo el link en el Fan Page de Econo, los participantes aceptan que el Promotor, sus respectivas tiendas, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos en este Sorteo no son responsables y quedan relevados por parte de los participantes y/o ganadores y sus respectivos familiares de toda y cualquier reclamación por daños y perjuicios, incluyendo, pero no limitado a, violaciones de propiedad intelectual, lesiones, muertes, accidentes, querellas, sufrimientos, angustias, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o estén relacionados con su participación en este Sorteo, o surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso de cualquiera de los premios de este Sorteo. La responsabilidad del Promotor está limitada a entregar los premios ofrecidos en este Sorteo y a administrar la mecánica de la promoción. El Promotor no se responsabiliza por inscripciones tardías, mal ubicadas, mal hechas, ilegibles o incompletas, las mismas serán descalificadas. Las personas participantes en este Sorteo lo hacen libre y voluntariamente. Los participantes se harán responsables ante los organizadores del Sorteo de cualquier posible reclamación de terceros por la violación de sus derechos sobre las fotos y/o dibujos compartidos con el Promotor para el Sorteo. Al participar en el Sorteo a través de la publicación de su participación o el envío de un correo electrónico con un dibujo, y como condición para recibir el premio, la persona participante que resulte ganadora autoriza expresamente al Promotor y sus agencias de publicidad a publicar su nombre en el Fan Page de Supermercados ECONO en Facebook así como

cualquier otro medio existente y por existir, otros sitios de Internet y demás medios donde se promoció el Sorteo.

12. Demoras y Cambios: El Promotor se reserva el derecho de modificar estas reglas conforme al Reglamento sobre Sorteos del Departamento de Asuntos del Consumidor de Puerto Rico ("DACO"), la fecha en que comienza y termina el Sorteo, las condiciones del Sorteo, y los premios ofrecidos en caso de que circunstancias imprevistas, fuera de su control, o ajenas a su voluntad así lo hagan necesario. El Promotor se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar este Sorteo o porción del mismo, sujeto a la reglamentación aplicable, en el evento de que pueda afectarse por cualquier razón que comprometa o socave el desarrollo, imparcialidad o integridad de la promoción. En tal situación, el Promotor se reserva el derecho a su discreción de otorgar los premios disponibles del Sorteo y/o otorgarlos mediante un sorteo al azar entre las participaciones válidas recibidas antes del suceso de suspensión o cancelación, según sea aplicable.

13. Reglas/Lista de Ganadores: Las reglas de la promoción estarán disponibles en [www.superecono.com](http://www.superecono.com), [facebook.com/superecono](https://www.facebook.com/superecono). La lista de ganadores se publicará en [www.facebook.com/superecono](http://www.facebook.com/superecono), el 10 de abril de 2018, una vez concluido el proceso de verificación de cada ganador.

14. Leyes Aplicables: Este Sorteo está regido por todas las leyes aplicables en Puerto Rico, las leyes federales y los reglamentos correspondientes.

15. General: Solo el número de premios indicados en estas reglas será adjudicado. Todos los premios están sujetos a verificación, son intransferibles y no pueden ser sustituidos, cambiados o canjeados por otros premios o dinero en efectivo, excepto a discreción exclusiva del Promotor. El Promotor se reserva el derecho de sustituir un premio por uno de igual o mayor valor, a su entera discreción si el premio no estuviese disponible a la fecha de entrega por cualquier razón. Al recibir el premio el Ganador es exclusivamente responsable por todo o cualquier impuesto o contribución local, estatal o federal que sea aplicable al recibo de un premio. La obligación del Promotor en este Sorteo en cuanto a los ganadores de premios concluye con la entrega del Premio en la localidad designada por éste. El ganador permitirá cualquier demora razonable en el proceso de entrega del premio, según permite la ley, el cual no excederá de 2 días del momento de la verificación del ganador. Todas las participaciones y los materiales de participación se convierten en propiedad del Promotor, y no serán acusadas recibidas ni devueltas.

16. Misceláneos: Todas las participaciones sometidas en este Sorteo se convierten en propiedad del Promotor y no serán acusadas recibidas. El Promotor se reserva el derecho a su discreción de:

- (a) descalificar cualquier participación que no cumpla con estas reglas oficiales o que hayan utilizado cualquier medio no autorizado o fraudulento para participar;
- (b) suspender o descalificar cualquier participante que en la discreción del Promotor trate de violar estas reglas oficiales, el proceso de participación, el proceso de reclamar premios y/o provea información falsa y/o de otra manera trate de defraudar al Promotor; y de reclamar de dicha(s) persona(s) la devolución del premio o su equivalente en dinero y procurar todos o cualquiera remedios legales disponibles, incluyendo, solicitar el pago de daños en reclamaciones de daños y perjuicios, reclamar pérdidas y costos, gastos, honorarios y gastos de abogados y/o presentar una querrela criminal a la extensión máxima permitida por ley.

17. Administrador: Econo, será el administrador y promotor de este Sorteo. La dirección de Econo es: Sábana Abajo Industrial Park, 1482, Calle Río Danubio, Carolina, Puerto Rico 00983-1728; [www.superecono.com](http://www.superecono.com). Teléfono 787-620-9292. Por favor dirija todas las preguntas relacionadas con este Sorteo a Econo a la siguiente dirección: [mercadeo@superecono.com](mailto:mercadeo@superecono.com) o al Inbox de la página Supermercados Econo, en Facebook.

17. Representaciones e Indemnizaciones: Al participar en este Sorteo, USTED:

- (a) acuerda quedar obligado por estas reglas oficiales y por las decisiones este Sorteo, cuyas determinaciones serán finales y vinculantes en todo respecto;

(b) representa ser elegible bajo estas reglas oficiales, y acuerda evidenciar cualquier aspecto de su elegibilidad al pedido del Promotor, y devolver cualquier premio o su equivalente en efectivo al Promotor si ha provisto información falsa o incompleta que convierte el otorgamiento del premio en uno contrario a las reglas oficiales o la ley;

(c) certifica y acuerda que toda la información personal provista al Promotor en relación a este Sorteo es correcta y queda sujeta a la Política de Privacidad del Promotor, cual ha leído y acepta;

(d) acuerda que el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo, Facebook y cada uno de sus respectivos empleados, contratistas independientes, funcionarios, directores y accionistas (colectivamente, "Entes Relevados") no son ni serán responsables (y usted acepta no incoar demandar ni reclamación y por siempre exonerar e indemnizar al Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo de todo reclamo, acciones, causas de acción, quejas y demandas, incluyendo cualquier reclamación basada en negligencia, de todo y cualquier lesión, daños corporales y daños, angustias y perjuicios (incluyendo sin implicar limitación, por muerte o incapacidad) a persona o propiedad, gastos, pérdidas, costos y honorarios de abogados (colectivamente, "Reclamaciones"), que surjan o se aleguen hayan surgido como resultado de, o en conexión con, su participación en este Sorteo, el subir o bajar materiales en relación al Sorteo, el someter su participación o materiales de participación en-línea, el recibo, reclamación, aceptación, posesión, uso o uso indebido de cualquier premio o certificado de premio, o del anuncio del ganador o del premio o mientras participa en cualquier actividad relacionada a este Sorteo, incluyendo cualquier reclamación fundamentada en derechos de autor, derechos morales, derecho de marcas, derecho de privacidad, de imagen o publicitario suyo o de terceros en relación con sus posts, materiales de participación o expresiones relativas a este Sorteo o en relación con los usos publicitarios concedidos al Promotor y sus agentes;

(e) acepta que las entidades relevadas no han expresado, emitido ni son responsables de garantía, expresa o implícita de tipo alguna, de hecho o derecho, en relación con la calidad, idoneidad para uso particular ni comerciabilidad de cualquier premio(s), y que los mismos están sujetos a los términos, condiciones y garantías (si alguna) de su fabricante;

(f) que el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo no son ni serán responsables por participaciones, fotos, cargas o descargas en línea, comunicaciones, emails, mensajes privados al Inbox que resulten perdidas, tardías, robadas, incompletas, ilegibles, ininteligibles, alteradas o pirateadas, mal dirigidas, mal colocadas, incompletas, ilegibles o incorrectas o cualquier otra causa no intencionada que afecte el recibo y/o entrega de cualquier participación, comunicación o correspondencia relevante a este Sorteo de una manera puntual y propia, tales como, sin implicar limitación, aquellas debido a los servicios de teléfono, computadoras, correo, servicios en-línea, servidores, errores en los equipos y programas, fallos, tardanzas, piratería, congestión, intervención no autorizada, errores técnicos o humanos;

(g) acepta que la responsabilidad del Promotor termina con la entrega del premio o vale para adquirir el premio, según aplique, y que el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo no son responsables (y el ganador expresamente las releva) de toda y cualquier obligación que corresponda al ganador, incluyendo, sin implicar limitación, el tener identificación adecuada y/o someter la documentación requerida para la reclamación oficial del premio, el obtener los derechos de terceros en relación con cualquier material sometido a este Sorteo, informar al Estado cualquier ingreso y pagar cualquier impuesto relativo al recibo de un premio;

(h) si es a un ganador potencial se le requerirá que suscriba, como condición para recibir el premio, una declaración de Elegibilidad y Exoneración de responsabilidad y Autorización para usos publicitarios incluyendo relevo de publicidad autorizando al Promotor y sus agentes al uso del

nombre del ganador, dirección (pueblo, estado), fotografías y grabaciones en video, materiales audiovisuales, imágenes, semejanzas, declaraciones, opiniones y citas, incluyendo un consentimiento para realizar comparecencias personales en público, en cualquier medio de comunicación, ahora conocido, incluyendo, sin limitación, televisión, radio y el internet o que en adelante se desarrollen perpetuamente, mundialmente y para propósitos comerciales, promocionales y publicitarios, sin ninguna otra notificación o compensación y adicionalmente o cuando sea requerido de otra manera por cualquier difusor de medios y la licencia antes indicada para el uso de la participación sometida al Sorteo para los usos permitidos;

(i) acuerda cumplir y respetar todas las leyes, reglamentos y estándares de conducta requeridos de usted durante cualquier comparecencia personal relacionada con este Sorteo, incluyendo, pero no limitándose, a comparecencias a los establecimientos del Promotor, de terceros para la toma de fotos o videos y acuerda comportarse con decoro y no exponer al Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo a cualquier daño a su reputación e imagen;

(j) que cualquiera y toda reclamación será resuelta individualmente, sin el recurso de una acción de clase y que cualquier y todo remedio a su favor y en contra del Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo se limitarán a los gastos de bolsillo realmente incurridos por el participante para su participación en este Sorteo;

k) que el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo no son responsables de errores de imprenta, errores mecánicos, errores humanos o de cualquier otra naturaleza, que puedan afectar el recibo o procesamiento de las participaciones o afectar los materiales de promoción y/o el anuncio del ganador o los premios y que la notificación de la corrección de cualquier error en línea en [www.facebook.com/superecono](http://www.facebook.com/superecono) se entenderá como una subsanación del error para todos los propósitos como la fecha y tiempo de tal publicación;

(l) que el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo no son responsables de la participación de personas que residan, o se encuentre físicamente localizadas fuera del territorio elegible cuyas participaciones serán nulas y sin validez; que no serán responsables por conexiones perdidas, interrumpidas o no disponibles en un servidor de red, de un proveedor de servicio de internet, sitio de web (website) o cualquier otra conexión; accesibilidad o disponibilidad telefónica, mala comunicación, computadores inservibles, transmisiones de satélite, telefónicas o de cable inservibles, dificultades de línea o técnicas; dificultades de teléfono, dificultad de equipos de computadora o de programación, errores técnicos o dificultades; de caídas de transmisiones telefónicas o técnicas, intervención humana no autorizada; congestión de tráfico, transmisiones desordenadas o confusas; entregas de correo mal dirigidas o devolución o entregas que no puedan entregarse por el servicio de correo; o por cualquier error de toda índole, sean por causa de errores electrónicos, humanos, mecánicos, de imprenta, producción o técnicos o por cualquier otra causa; aun causadas por la negligencia de cualquier parte relevada o terceras partes; no serán responsables por errores tipográficos o cualquier otro en la oferta o administración de este Sorteo, incluyéndose, pero limitándose a: errores en la publicidad, en las reglas, en la selección y anuncio de los ganadores y errores en la distribución de los premios;

(m) el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo no serán responsables por la incapacidad de cualquier ganador para aceptar o utilizar el premio por cualquier motivo;

(n) los participantes reconocen y acuerdan que cualquier participación, incluyendo cualquiera y todos los originales sometidos como material participante puede ser borrados, eliminados y/o destruidos cuando no sea necesario para los propósitos del Promotor a la única discreción del



Promotor y el Promotor no tendrá una obligación de devolver cualquier original de los participantes. El Promotor podrá, pero no estará obligado a, borrar cualquier contenido una vez sea publicado;

(o) usted reconoce que Facebook no es un auspiciador de esta promoción, que no la supervisa, endosa y no está de forma alguna asociado, ni es responsable, de ningún aspecto de este Sorteo.

©2018, Supermercados Econo. Derechos Reservados.